



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00337499-UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el ex agente nodocente de planta transitoria del Laboratorio de Hemoderivados, Sr. Bruno Daniel Vasallo (leg. 50152), solicita el pago de las diferencias salariales entre lo que revestía en su categoría de revista y la categoría superior en la que se desempeñaba desde el 08/06/2017 al 11/06/2021, día en que se le otorgó un suplemento de mayor responsabilidad por esa función mediante RR-2021-650-UNC-REC por un cargo vacante de la categoría 3663;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro: DDAJ-2022-70134-E-UNC-DGAJ#SG, cuyos términos se comparten;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Rechazar por improcedente el reclamo formulado por el ex agente nodocente de planta transitoria del Laboratorio de Hemoderivados, Sr. Bruno Daniel Vasallo (leg. 50152), debiendo atenerse a lo resuelto oportunamente por la RR-2021-650-UNC-REC de fecha 10/06/2021, la cual no ha sido impugnada ni recurrida, encontrándose la misma firme, todo de conformidad a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro: DDAJ-2022-70134-E-UNC-DGAJ#SG, cuyos términos se comparten, y que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados.

sl

